



Universidad Nacional de Lanús

00131 / 18

Lanús, 15 AGO 2018

VISTO, el expediente N° 1701/18 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y la Resolución del Consejo Superior N° 195/17 de fecha 13 de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 195/17 se designó al Dr. Diego Pereyra (DNI N° 21.772.113) Director de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas para el ciclo lectivo 2018;

Que, el citado Director ha presentado su renuncia al cargo de Director a partir del 31 de julio del corriente. Dicha renuncia se enmarca en lo establecido en el Convenio suscripto con la Universidad Nacional Arturo Jauretche, en su Cláusula sexta que dice "...el director durará en el cargo dos años y se implementará un sistema rotativo entre las instituciones...";

Que, la Sra. Rectora en acuerdo con el Vicerrectorado ha elevado en su 6ª Reunión del año 2018 la propuesta para designar a la Dra. Paula Nazarena Amaya (D.N.I N° 24.041.648), Directora de la Especialización citada a partir del 1º de agosto de 2018, con carácter ad-honorem;

Que, los antecedentes profesionales de la Dra. Amaya, acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 41 del Estatuto;

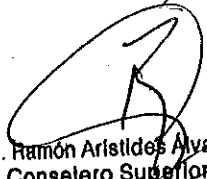
Que el Consejo Superior en su 6ª Reunión del año 2018 ha considerado la propuesta sin encontrar objeciones;

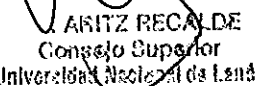
Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

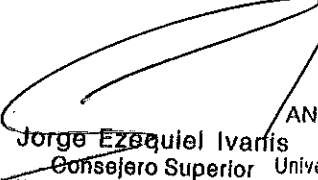
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la designación del Dr. Diego Pereyra (DNI N° 21.772.113) como Director de la Especialización en Evaluación de Políticas

  
LIC. Ramón Aristides Alvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Jorge Ezequiel Ivarfis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JOFAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús




00131 / 18

*Universidad Nacional de Lanús*


Públicas, aprobada en la Resolución del Consejo Superior N° 195/17 a partir del 31 de julio de 2018, y aceptar la renuncia oportunamente presentada.

ARTICULO 2°: Designar con carácter ad-honorem a la Dra. Paula Nazarena Amaya (D.N.I N° 24.041.648), en el cargo de Directora de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018, si durante ese período continúa en el cargo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Lic. Ramón Artigas Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
J. ARIZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús